

147219



TRIBUNAL DE CUENTAS

ASAMBLEA GENERAL		
RECIBIDO HORA	10:55	
FECHA	25	06/2020
CARPETA Nº	20	2020
HP		

Montevideo, 28 de mayo de 2020.

Señora
Esc. Beatriz Argimón
Presidente de la Asamblea General

E.E. 2020-17-1-0002024

Ent. Inic. 12/5/2020

Oficio Nº 2218/2020

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 211, Literal B) de la Constitución de la República, transcribimos la Resolución Nº 1071/2020 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 27 de mayo de 2020:

“VISTO: los antecedentes remitidos por la Contaduría General de la Nación, relativos a la solicitud de inclusión de Partidas a Regularizar en el próximo Balance de Ejecución Presupuestal;

RESULTANDO: 1) que durante el ejercicio 2019, se transfirieron mediante anticipos de tesorería al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente \$ 445.641.725, a fin de atender el pago de la cancelación de capital e intereses del convenio referido a la colocación financiera de disponibilidades del Fondo Nacional de Vivienda, suscrito el 27 de enero de 2009;

2) que de acuerdo con lo expresado por la Contaduría General de la Nación, no se cuenta con crédito presupuestal para la cancelación de las erogaciones;

CONSIDERANDO: 1) que el art. 80 de la Ley Nº 17.556 autoriza al Poder Ejecutivo a incluir en el proyecto de ley de aprobación del Balance de Ejecución Presupuestal las partidas pendientes de regularización;

2) que no se da cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 15 del TOCAF, dado que no se cuenta con crédito presupuestal para la cancelación de la referida erogación;

3) que corresponde certificar el monto de \$ 445.641.725, al solo efecto de su inclusión en Partidas a Regularizar en el Balance de Ejecución Presupuestal del Gobierno Central;

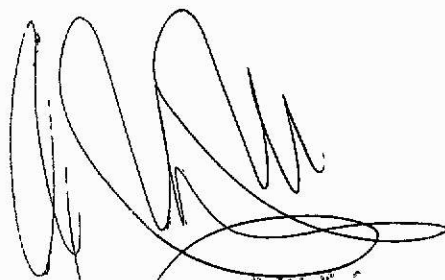
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal E) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

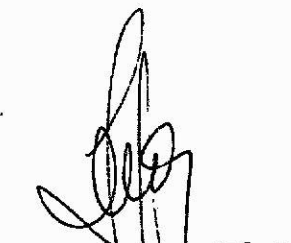
- 1) Observar el procedimiento seguido por el Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo con lo expresado en el Considerando 2);
- 2) Expresar que el monto a certificar, al solo efecto de su inclusión como Partida a Regularizar en el Balance de Ejecución Presupuestal del Gobierno Central del ejercicio 2018, asciende a \$ 445.641.725;
- 3) Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas; y
- 4) Comunicar a la Asamblea General."

Saludamos a Usted atentamente.

cr



J. Lic. Olga Barralich
Presidente



Cra. Susana Díaz
Presidente